San Martín (Cesar), 12 de diciembre de 2025

Señora
GLORIA INES MONSALVE SALAZAR
NIT: 1063618868-1
Establecimiento de Comercio **COMPUDELMIS SAN MARTIN**
Matrícula Mercantil No. 69760

Ref.- Aceptación de la oferta

Respetada señora.

La Personería Municipal de San Martín (Cesar), en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía, con el presente documento acepta la oferta presentada por usted el 11 de diciembre del año 2025.

De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la ley, en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

OBJETO. CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, EQUIPOS DE COMPUTO Y OTROS ELEMENTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, CESAR.

VALOR Y FORMA DE PAGO. La Personería Municipal de San Martín (Cesar) pagara al proveedor la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($12.212.068,00) MCTE, de la siguiente manera: A) una única acta al término de la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN – VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo para ejecutar el objeto del contrato será de cinco (05) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre las partes. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

SUPERVISIÓN. El Personero Municipal de San Martín (Cesar), ejercerá la Supervisión del Contrato.

GARANTÍAS. Se considera que el contrato producto del presente proceso de selección no representa mayor riego para la Entidad. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no son obligatorias en los contratos de mínima cuantía.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. La presente contratación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1201 - 4 de fecha de 01 de diciembre de 2025.

Lugar de ejecución y domicilio contractual. El objeto de contrato se desarrollará en el municipio de San Martín (Cesar).

Atentamente.

CESAR AUGUSTO PINZON SALCEDO
Personero Municipal